



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se nombra a las personas titulares y suplentes que conformarán la Comisión Técnica de Valoración encargada del estudio y valoración de las solicitudes presentadas a la Orden de 20 de septiembre de 2017 por la que se establecen las bases y se convoca el procedimiento de elección de las entidades del Tercer Sector de Acción Social que ocuparán las vocalías del Consejo Asesor de Servicios Sociales de Extremadura. (2018060014)

El artículo 6 de la Orden de 20 de septiembre de 2017 por la que se establecen las bases y se convoca el procedimiento de elección de las entidades del Tercer Sector de Acción Social que ocuparán las vocalías del Consejo Asesor de Servicios Sociales de Extremadura, prevé la constitución de una comisión técnica de valoración para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas a las vocalías del Consejo Asesor de Servicios Sociales, y que estará integrada por una presidencia, dos vocalías y una secretaria, actuando todos ellos con voz y voto, a excepción de la secretaria.

El nombramiento de las personas que conformarán la comisión técnica de valoración, así como sus respectivos suplentes en casos de ausencia o enfermedad, se realizará mediante resolución de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia. Dicha resolución se publicará, para general conocimiento y a los efectos que procedan, en el Diario Oficial de Extremadura.

Conforme a lo anterior, la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 20 de septiembre de 2017 por la que se establecen las bases y se convoca el procedimiento de elección de las entidades del Tercer Sector de Acción Social que ocuparán las vocalías del Consejo Asesor de Servicios Sociales de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. Nombrar, según se relaciona en anexo a esta resolución, a las personas titulares y sus respectivos suplentes que conformarán la comisión técnica de valoración encargada del estudio y valoración de las solicitudes presentadas a la Orden de 20 de septiembre de 2017.

Segundo. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Directora General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, órgano que dictó el acto que motiva el recurso, o bien directamente ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, órgano competente para su resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 de la Ley 1/2002, de 28 de



febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Mérida, 27 de diciembre de 2017.

La Directora General de Políticas Sociales
e Infancia y Familia,
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO**

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

— Presidente:

Titular:

- D. Pedro García Sánchez. Jefe de Servicio de Programas Sociales y Migraciones. Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Suplente:

- Dña. Magdalena de Lemus Pulido. Jefa de Sección de Formación y Programas. Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

— Vocalías:

Titular:

- Dña. Raquel Sierra Rebolledo. Funcionaria adscrita a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Suplente:

- D. Francisco Javier Flete Morán. Funcionario adscrito a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Titular:

- Dña. Isabel María Moya Rodríguez. Funcionaria adscrita a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Suplente:

- D. Oscar Fernández Moruno. Funcionario adscrito a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

— Secretaría:

Titular:

- Dña. Elena Saavedra Arias. Funcionaria adscrita a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Suplente:

- Dña. M.^a Luisa Diente Romano. Funcionaria adscrita a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

La persona que realice las funciones de secretaria de la comisión técnica de valoración actuará con voz pero sin voto.